



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE**  
**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**



**Licitación Pública Internacional de carácter Internacional Abierta**  
**Número LA-902002994-E8-2018**

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Acta circunstanciada relativa a la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de Licitación Pública Internacional LA-902002994-E8-2018, convocado para el "Suministro de medicamento para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California".

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **14:30** horas del día **11 de abril de 2018**, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, reunidos en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, del Poder Ejecutivo de Baja California, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la C.P. Loreto Quintero Quintero, Oficial Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio de fecha del 12 de Noviembre de 2015, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, preside el presente acto, y quien se encuentra asistida por el **C. Francisco Filiberto Rodríguez Villarreal**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa, financiera y legal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta; lo anterior, con objeto de llevar a cabo la celebración del acto de Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Internacional, número **LA-902002994-E8-2018**, relativa al "**Suministro de medicamento para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**", en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley", y de acuerdo a las previsiones señaladas en el artículo 45 y conforme al procedimiento regulado en el artículo 46 de su Reglamento, en relación directa con lo asentado en la sección IV y V, de la convocatoria de licitación.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**; toma la palabra y en uso de la voz manifiesta a los presentes que se publicó Resumen de Convocatoria respecto a la presente licitación, en el Diario Oficial de la Federación y en los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales los denominados "Comprasbc" y "Compranet" el día **27 de marzo de 2018**, así mismo se les hace saber a los

asistentes que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley citada y 45 de su Reglamento, tienen derecho a formular solicitudes de aclaración en relación a la Convocatoria, los licitantes que hayan presentado sus preguntas a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto; asimismo se hace del conocimiento a los asistentes que quienes presentaron sus solicitudes de aclaración fuera del plazo antes citado, incluso al inicio de esta Junta de Aclaraciones, tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto, mientras que a quienes no presentaron dicho escrito, se les permite su asistencia en calidad de observador debiendo abstenerse de intervenir de cualquier forma en el acto, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

En atención a lo antes expuesto, el servidor público que preside este acto hace saber a los licitantes que el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración venció el día **10 de abril de 2018 a las 14:00 horas**, según lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", por lo que a continuación se procede hacer constar los cuestionarios recibidos en tiempo y forma.

Documentos recibidos dentro de las 24 horas previas al acto de Junta de Aclaraciones:

Nombre, Razón o Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción de Documentos
PEGO S.A. DE C.V.	Carta de interés Solicitud de aclaraciones	04/04/2018 04:09 PM
RALCA, S.A. DE C.V.	Carta de interés	04/04/2018 04:16 PM
	Solicitud de aclaraciones	
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Carta de interés Solicitud de aclaraciones	06/04/2018 04:02 PM 04/04/2018 07:35 AM
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	Carta de interés Solicitud de aclaraciones	04/04/2018 08:13 PM
NADRO, S.A.P.I. DE C.V.	Carta de interés Solicitud de aclaraciones	05/04/2018 07:23 AM
COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.	Carta de interés Solicitud de aclaraciones	05/04/2018 07:46 AM
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Carta de interés Solicitud de aclaraciones	05/04/2018 07:52 AM
FAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	Carta de interés Solicitud de aclaraciones	05/04/2018 08:21 AM
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Carta de interés Solicitud de aclaraciones	09/04/2018 10:53 AM

Estas solicitudes de aclaración serán atendidas durante el presente acto.

La Convocante realiza las siguientes Modificaciones de aspectos establecidos en bases de licitación, con fundamento en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo estas las siguientes:

**NOTA ACLARATORIA NÚMERO 1**

DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA **SE MODIFICA EL NÚMERO DE LA CLAVE**, EN LAS PARTIDAS 59, 65, 89, ~~PARA~~ QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	DICE	DEBE DECIR	DESCRIPCIÓN
59	010.000.4250.00	<b>010.000.4250.02</b>	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG / 5 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 5.0 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEL FRASCO ÁMPULA.
65	010.000.4245.00	<b>010.000.4245.02</b>	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE 2 MG / 2 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (2 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 2.0 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEL FRASCO ÁMPULA.
89	010.000.4238.00	<b>010.000.4238.02</b>	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG / 1 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (1 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 1.0 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEL FRASCO ÁMPULA.

### NOTA ACLARATORIA NÚMERO 2

DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA **SE MODIFICA EL NÚMERO DE LA CLAVE Y LA PRESENTACIÓN DE LAS PARTIDAS 26, 38 Y 77**, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
26	<b>010.000.5097.01</b>	MERCAPTÓPURI NA	TABLETA	50 MG	<b>25 TABLETAS</b>
38	<b>010.000.5097.00</b>	LEVOSIMENDAN	SOLUCIÓN INYECTABLE	2.5 MG	FRASCO ÁMPULA CON <b>5 ML</b>
77	<b>010.000.4186.0 0</b>	MESALAZINA	GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	500 MG	<b>30</b> GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA Ó TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA

### NOTA ACLARATORIA NÚMERO 3

En el numeral 18 de las bases de la presente Licitación.

Dice

#### 18. PERIODO DE GARANTÍA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES

El periodo de garantía de los medicamentos, deberá contar con una caducidad **menor a 18 (dieciocho) meses** en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en los centros de distribución del ISESALUD, con domicilio indicado en el punto 15 de la presente convocatoria.

Los licitantes que resulten adjudicados, que pretendan entregar bienes con una caducidad menor a 18 meses; deberán de solicitar autorización por escrito al coordinador estatal de

control de abasto, para que evalúe la solicitud, y en su caso, autorice la entrega de esos bienes.

**Debe Decir:**

**18. PERIODO DE GARANTÍA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES**

El periodo de garantía de los medicamentos, deberá contar con una caducidad **mayor a 18 (dieciocho) meses** en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en los centros de distribución del ISESALUD, con domicilio indicado en el punto 15 de la presente convocatoria.

Los licitantes que resulten adjudicados, que pretendan entregar bienes con una caducidad menor a 18 meses; deberán de solicitar autorización por escrito al coordinador estatal de control de abasto, para que evalúe la solicitud, y en su caso, autorice la entrega de esos bienes.

**NOTA ACLARATORIA NÚMERO 4**

**SE ELIMINA EL ANEXO 8** DE LA CONVOCATORIA RELATIVO AL "MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES"; YA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 25 DE LA CONVOCATORIA, PARA LA ACREDITACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS, ASÍ COMO CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN, AVISO DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO (EN LOS CASOS QUE APLIQUE). POR TAL MOTIVO SE MODIFICAN LOS NUMERALES SIGUIENTES A PARTIR DEL CONCEPTO MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

**NOTA ACLARATORIA NÚMERO 5**

SE MODIFICA DE LA PAGINA 2 DE LA CONVOCATORIA LA RELACION DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**RELACION DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

"ANEXO 1"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS
"ANEXO 2"	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
"ANEXO 3"	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
"ANEXO 4"	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA L.A.A.S.S.P.
"ANEXO 5"	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
"ANEXO 6"	MANIFIESTO PRÁCTICAS DESLEALES
"ANEXO 7"	MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES
"ANEXO 8"	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
"ANEXO 9"	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
"ANEXO 10"	ACUSE DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
"ANEXO 11"	MODELO DE CONTRATO

**NOTA ACLARATORIA NÚMERO 6**

SE ESPECIFICA QUE EN TODOS LOS CASOS DE LOS FORMATOS ANEXOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES AUN Y CUANDO SEAN BAJO LA LEYENDA PERSONA FÍSICA TAMBIÉN LE SERÁN APLICABLES PARA LAS PERSONAS MORALES QUE PARTICIPEN.

## NOTA ACLARATORIA NÚMERO 7

SE ELIMINA LA SEGUNDA HOJA DEL ARCHIVO ANEXO 9, POR TAL MOTIVO LOS LICITANTES PARTICIPANTES BAJO EL RÉGIMEN DE PERSONA MORAL, DEBERÁN REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA NO. 5

## NOTA ACLARATORIA NÚMERO 8

SE MODIFICA EL ANEXO 11 "MODELO DE CONTRATO", PARA QUEDAR:

### ANEXO 11

EL LICITANTE PRESENTARÁ ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LO QUE SE DERIVE DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

CONTRATO NO. ISESALUD-ADQ-MEDICAMENTOS-\_\_\_\_\_/18, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL ISESALUD". Que celebran por una parte, el INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, a quien se denominará "EL ISESALUD", representado por el Subdirector General de Administración C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal, y por otra parte la empresa denominada "\_\_\_\_\_", por conducto del (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la sociedad antes mencionada, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

ÚNICO: La asignación del presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL ISESALUD", se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, convocada por LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, de conformidad con los artículos 25 en donde se señala que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente, artículo 26 señala que las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; fracción I Licitación Pública y 28 el carácter de las Licitaciones Públicas será: fracción I, Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente. La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana; 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones aplicables al respecto, del que resulto favorecido "EL PROVEEDOR" en el fallo correspondiente de la licitación antes señalada.

#### DECLARACIONES:

1.- "EL ISESALUD" por conducto de su Representante declara:

1.1.- Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de su decreto constitutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 1997, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que tiene por objeto entre otros prestar servicios de salud a población abierta, en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública de la Entidad y por los Acuerdos de Coordinación celebrados por el Ejecutivo del Estado y el Ejecutivo Federal.

1.2.- Que el Subdirector General de Administración Licenciado Eduardo Vinicio López Galindo se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, atento a lo dispuesto en el Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio para representar a "EL ISESALUD" ante cualquier autoridad, incluidas las hacendarias, otorgado en su favor, mismo que se encuentra protocolizado en Escritura Pública número 73,968, Volumen 1,101, de fecha 28 de Julio del año 2017, pasada ante la fe del Notario Público Número 1 (uno) de la ciudad de Mexicali, Baja California Lic. Héctor Manuel Acosta Moreno.

1.3.- Que tiene establecido su domicilio oficial ubicado en Avenida Pioneros Número 1005, Palacio Federal, Tercer Piso, Centro Cívico Y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California. Mismo que señala para los efectos del presente contrato.

1.4.- Que para cumplir eficazmente con su objeto requiere de los bienes que "EL PROVEEDOR" oferta, contando con la capacidad presupuestaria necesaria para hacer frente a las erogaciones que por dicho conceptos se generen, el recurso a comprometer proviene del presupuesto autorizado y disponible a través del Programa (s): \_\_\_\_\_, para el ejercicio fiscal 2018.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE POR SU PROPIO DERECHO:

Junta de Aclaraciones LA-902002994-E8-2018

11 de abril de 2018

Pág. 5 de 39

2.1.- Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como consta en la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_.

2.2.- Que su objeto social entre otros es \_\_\_\_\_

2.3.- Que su representante legal, el(la) C. \_\_\_\_\_, tiene capacidad jurídica para contratar en nombre de su representada tal como acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

2.4.- Que tiene la capacidad jurídica, para contratar y obligarse en los términos de este contrato disponiendo de la organización y elementos propios necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público es \_\_\_\_\_

2.6.- Que señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

2.7.- "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en sus datos, mediante escrito firmado dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD; en caso de incumplimiento se hace responsable por las situaciones que dicha omisión genere.

2.8.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Reglamento de la ley en cita, y demás disposiciones aplicables al respecto.

3.- "AMBAS PARTES" declaran:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y su capacidad para contratar, en los términos de las declaraciones anteriores.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

A).- El presente contrato tiene como objeto fijar las bases y términos en que "EL PROVEEDOR" habrá de suministrar la cantidad mínima como compromiso y la cantidad máxima como posible adquisición de **LOS MEDICAMENTOS** destinados a cubrir las necesidades de las unidades médicas de "EL ISESALUD", mismos que se describen en el **ANEXO I** que integra el presente instrumento.

B).- Consta en el **ANEXO I** la partida, clave, descripción, unidad, fuente de recurso, programa, precio unitario e importe total de los medicamentos objeto del presente instrumento.

C) "EL PROVEEDOR" se obliga a que los precios propuestos en el **ANEXO I** del presente contrato son en moneda nacional (peso mexicano) y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

D) "EL ISESALUD", a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará las órdenes de compra y reposición respectivas para el abasto correspondiente, mismas que deberán ir debidamente firmadas y selladas por dicho Departamento, en el entendido que:

- La persona que Administrará el contrato: C. \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, con domicilio en: Avenida Pioneros, número 1005, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, tel. 01 (686) 5 59 58 00 ext. 4533-4536.

- El representante técnico: será C. \_\_\_\_\_, Coordinador Estatal de Abasto, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL ISESALUD", con domicilio en: Avenida Pioneros, número 1005, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, C.P. 21000. tel. 01 (686) 5 59 58 00 ext. 4539-4538, correo electrónico: almacenmexicali@saludbc.gob.mx

## SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El monto mínimo que podrá ejercerse en el presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ M.N. ( \_\_\_\_\_ pesos /100 Moneda Nacional) y el monto máximo a ejercerse será de \$ \_\_\_\_\_ M.N. ( \_\_\_\_\_ pesos /100 Moneda Nacional).

## TERCERA: IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

- a) El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD elaborará los pedidos de los bienes adjudicados a "EL PROVEEDOR" por fuente de financiamiento, según las necesidades de las unidades requerientes, y los proveedores contarán con 15 días naturales para la entrega de los bienes a partir de la confirmación del pedido, donde se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Los pedidos se podrán generar a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo del procedimiento licitatorio.

Los pedidos serán notificados a "EL PROVEEDOR" por correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "EL PROVEEDOR" plasmó en el apartado de datos generales. La confirmación de la recepción se hará mediante contestación al correo electrónico enviado por "EL ISESALUD", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir del envío del correo electrónico se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas, se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL ISESALUD" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

- b) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este no realiza la entrega de los bienes en la fecha estipulada en el pedido, "EL ISESALUD" podrá otorgar prórroga para la entrega de los mismos, haciéndose acreedor "EL PROVEEDOR" a la aplicación de la correspondiente pena convencional.
- c) EL PROVEEDOR deberá presentar su solicitud de prórroga cuando menos 5 (cinco) días anteriores al vencimiento de la fecha estipulada en el pedido para la entrega.
- d) "EL ISESALUD" exclusivamente recibirá productos con las especificaciones técnicas requeridas y con las marcas ofertadas por "EL PROVEEDOR".
- e) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL ISESALUD".
- f) Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a las especificaciones técnicas requeridas y a las marcas ofertadas por "EL PROVEEDOR", así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- g) Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato, los cuales deben de corresponder a la descripción del cuadro básico institucional de insumos para la salud y/o catálogo general de artículos de "EL ISESALUD".
- h) Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido a la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para Medicamento NOM-072-SSA1-2012.
- i) "EL PROVEEDOR", se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- clave completa
- descripción del bien
- lote y caducidad

- la leyenda de "Propiedad Sector Salud, Prohibida su Venta".

- j) Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.
- k) Se especifica que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL ISESALUD" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.
- l) La presentación de los bienes será (en paquete o caja y/o pieza según corresponda, para que se conserve en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante su transporte y almacenaje; "EL PROVEEDOR" identificará los bienes con su nombre o razón social, descripción del artículo, nombre del fabricante, marca, origen, lote y cantidad de bienes entregados.
- m) En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el ISESALUD a través de escrito libre firmado por personal autorizado, podrá solicitar las entregas hasta el total del saldo del contrato.
- n) Se podrán cancelar pedidos que no se entreguen totalmente dentro de los 20 días contados a partir de la solicitud por parte de la dependencia solicitante (pedido).

Los pedidos podrán ser cancelados a solicitud de "EL ISESALUD" bajo los siguientes supuestos:

- duplicidad en la emisión.
- por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- por terminación anticipada del contrato.
- por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- omisión a la solicitud de canje o recolección de los bienes realizada por "EL ISESALUD", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.)
- por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL ISESALUD".

#### CUARTA: LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- A) La entrega se realizará en los almacenes de zona en el Estado, en los domicilios siguientes:
  - **Almacén de zona Mexicali.**- Carretera a Pescaderos S/N en el Ejido Puebla (atrás del Centro de Salud) C.P. 21620 en la Ciudad de Mexicali, Baja California teléfono 01686-562-02-05 y fax 686-561- 7964.
  - **Almacén de zona Tijuana.**- San Antonio de los Buenos No. 8450, Fraccionamiento Valle Sur, C.P. 22604 Tijuana, B.C. teléfono 01664- 973-2949.
  - **Almacén de zona Ensenada.**- Blvd. Los Lagos No. 391, Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 22890 teléfono 01646-177-6051 y fax 176-7808.
- B) El horario de recepción de bienes en los almacenes de zona es de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- C) Solo se entregará medicamento controlado en el Hospital General de Mexicali, con domicilio en: Calle del Hospital s/n, Centro Cívico y Comercial, código postal: 21000, municipio de Mexicali, Baja California, teléfono: 01(686)557-43-39.

Invariablemente la entrega de los bienes se formalizará mediante su presentación ante el almacén del ISESALUD según corresponda, anexando:

- Una copia del pedido en cada entrega.
- La factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá contener los siguientes datos: número de la partida, número de la clave, descripción, nombre del fabricante, número de lote, número de pedido, número del procedimiento de licitación y número del contrato. Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.
- Siendo estos requisitos documentales que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" en el momento de entregar los bienes correspondientes.

#### QUINTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.

5.1.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

5.2.- "EL ISESALUD" hará verificaciones aleatorias de los medicamentos a fin de corroborar que no existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o caducidad, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y dentro del periodo de vida útil del bien; en caso de identificar alguno de los defectos descritos, "EL ISESALUD" solicitará el canje de los productos respectivos al proveedor.

5.3. Se rechazaran los medicamentos que habiéndose recibido en cualquiera de los puntos definidos en el anexo 1, derivado del proceso de inspección física por atributos de los bienes, estos presenten algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, envases rotos, empaques primarios rotos, sin identificación, sin caducidad y sin lotes, entre otros requisitos que resulten aplicables conforme a disposiciones vigentes, caso en el cual "EL PROVEEDOR" deberá realizar la recolección respectiva para su cuenta y riesgo y restituir las unidades respectivas.

5.4. Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los insumos, "EL ISESALUD" procederá al rechazo del bien, para estos casos, "EL PROVEEDOR" deberá retirar los insumos respectivos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación por escrito que se le haga llegar por parte de "EL ISESALUD" sujetándose a la inspección y autorización por parte del personal de "EL ISESALUD".

5.5. "EL ISESALUD" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, en caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFREPIS, "EL ISESALUD" lo hará del conocimiento de la autoridad respectiva.

#### SEXTA.- CANJE O DEVOLUCIONES.

A).- Cuando se compruebe deficiencias o vicios ocultos en la calidad de los bienes suministrados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", estos serán motivo de devolución por "EL ISESALUD", "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición del 100% (cien por ciento) del volumen devuelto total a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de que EL PROVEEDOR reciba la notificación por escrito de los bienes que se encuentran con deficiencias.

B).- En todos los casos, "EL ISESALUD" notificará a "EL PROVEEDOR" los motivos del canje o devolución.

C).- Los gastos que se generen por concepto del canje o devolución serán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación sin costo alguno para "EL ISESALUD" según corresponda.

D).- En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del área técnica y/o administrativa, correspondiente a cada una de las unidades aplicativas, o que se incurra por segunda ocasión en algún motivo de devolución, será potestativo de "EL ISESALUD"; proceder a la rescisión del contrato y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento.

#### SÉPTIMA.- PERIODO DE GARANTÍA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES.

A).- El periodo de garantía de los medicamentos, deberá contar con una caducidad cuando menos de 18 (dieciocho) meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción en los centros de distribución de "EL ISESALUD", con domicilios indicados en la cláusula cuarta del presente contrato.

B).- En caso de que "EL PROVEEDOR", pretenda entregar bienes con una caducidad menor a 18 meses; deberá de solicitarlo por escrito al Coordinador Estatal de Control de abasto, para que evalúe la solicitud, y en su caso, autorice la entrega de dichos bienes.

#### OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente será de manera retroactiva a partir de la emisión del fallo, siendo esta el día \_\_\_\_\_ de 2018 hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del mismo año.

#### NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a) La garantía relativa al cumplimiento del presente contrato, deberá constituirse por "EL PROVEEDOR", conforme a lo dispuesto en las normas y políticas para el establecimiento de garantía en materia de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, publicada en el periódico oficial del estado de Baja California en fecha 19 de abril de 2013, por un importe equivalente al X % (\_\_\_\_ por ciento), del monto máximo asignado, en moneda nacional.

- b) Queda obligado "EL PROVEEDOR" a presentar la garantía de cumplimiento dentro de los 10(diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Unidad de Asuntos Jurídicos del ISESALUD, cita en Avenida Pioneros Número 1005, Palacio Federal, Tercer Piso, Centro Cívico Y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, en el horario de las 8:00 a las 14:00 horas, lo anterior conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso contrario se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "EL ISESALUD", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza, misma que deberá establecer las condiciones previstas en la presente cláusula  
b) Cheque Certificado a nombre del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.  
c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de "EL ISESALUD", entregando copia de recibo correspondiente a la Unidad de Asuntos Jurídicos de "EL ISESALUD".

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "EL ISESALUD" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PRESTADOR", en favor de "EL ISESALUD" derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a "EL PRESTADOR".

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "EL ISESALUD".

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

7.- Si la entrega total de los bienes materia del presente contrato acontece dentro de los diez días naturales posteriores a su firma se le exentará a "EL PROVEEDOR" de la presentación de garantía de cumplimiento del contrato.

Si "EL PRESTADOR" no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.

En caso de realizarse convenio modificatorio en razón de incrementarse el monto del contrato en los términos del artículo 52 de la ley de la materia "EL PROVEEDOR" deberá entregar modificación de la garantía de cumplimiento, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio.

#### DÉCIMA: FORMA DE PAGO Y DATOS DE FACTURACIÓN.

La Dirección de Organización, Programación y Presupuesto, será la responsable realizar los pagos mediante transferencia electrónica, previa verificación del cumplimiento de la entrega de los bienes en términos del contrato, la que podrá estar sustentada en la constancia que acredite la recepción de los bienes.

A) El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibidos los bienes dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura original en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, ubicado en Avenida Pioneros Numero 1005, Palacio Federal, Tercer Piso, Centro Cívico Y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, previa entrega de los bienes objeto de la licitación bajo las condiciones aquí establecidas. El pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá estar debidamente requisitada, con el sello y firma del almacenista y administrador de los puntos de entrega definidos en la que se realice la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

B) EL ISESALUD realizará los trámites correspondientes para el pago de facturas, acorde al procedimiento interno del Instituto.

C) Los pagos se efectuarán al proveedor a través de vía electrónica en primer término, siempre y cuando exista previa autorización por parte de "EL ISESALUD"; para lo cual deberá inscribirse al programa de pago electrónico por conducto del ISESALUD debiendo cumplir con los siguientes requisitos: carta / aceptación del beneficiario dirigido a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, indicando número de cuenta, clabe (clave bancaria estandarizada de 18 dígitos), número y dirección de la sucursal bancaria

(plaza, nombre del beneficiario) y agregando al calce, sello de confirmación bancaria en su defecto, carta de certificación del banco, validando la información anterior.

**DI.- DATOS PARA FACTURACIÓN:** a nombre del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Avenida Pioneros, número 1005, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, código postal: 21000, con Registro Federal de Contribuyentes: ISS971219J53.

**LOS DIAS PARA PRESENTACION DE FACTURACION A REVISION SON LOS JUEVES Y VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS. DE CADA SEMANA.**

E) "EL PROVEEDOR" deberá expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para su almacenamiento en la bóveda fiscal, debiéndolos remitir tanto en formato PDF, como en XML al siguiente correo institucional: [facturas@saludbc.gob.mx](mailto:facturas@saludbc.gob.mx). Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

F) Los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción de los derechos de cobro y salvo consentimiento expreso de "EL ISESALUD".

G) "EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL ISESALUD", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a EL ISESALUD, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

H) En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago, lo anterior de conformidad con el artículo 90 de Reglamento de la Ley de la Materia.

I) A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

J) No se otorgarán anticipos.

K) Cuando la fuente de financiamiento sea de las que establece el Convenio celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California, el pago pactado se realizara a través de la cuenta autorizada para la Tesorería de la Federación (TESOFE) al "ISESALUD" mediante transferencia electrónica, a la cuenta interbancaria que al efecto haya señalado "EL PRESTADOR"; para tal efecto, el procedimiento para EL PAGO será el siguiente:

La Dirección de Organización, Programación y Presupuesto del "ISESALUD", será la responsable de tramitar ante el Régimen de Protección Social en Salud de Baja California (REPSS), los pagos que mediante transferencia electrónica deban hacerse con cargo a la cuenta que dicha entidad paraestatal aperturó ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), previa verificación del cumplimiento de la entrega de los bienes en términos del contrato, la que podrá estar sustentada en la constancia que acredite la recepción de los bienes.

A).- El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el contrato celebrado entre el Régimen de Protección Social en Salud de Baja California y la Tesorería de la Federación, una vez recibidos los bienes dentro de los 20 días naturales posteriores a que la Tesorería de la Federación haya registrado la orden de pago solicitada por el REPSS. Las facturas originales deberán ser entregadas por el "PROVEEDOR" en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del "ISESALUD", ubicado en Avenida Pioneros Número 1005, Palacio Federal, Tercer Piso, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, previa entrega de los bienes objeto de la licitación bajo las condiciones aquí establecidas. El pago será transferido por la TESOFE en Moneda Nacional, la factura deberá encontrarse debidamente requisitada, con sello y firma del almacenista y administrador de los puntos de entrega definidos en la que se realice la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

B).- Los pagos se efectuarán al "PROVEEDOR" a través de vía electrónica con cargo a los recursos de cuota social y aportación solidaria federal que el REPSS ingreso a la cuenta de TESOFE, siempre y cuando exista la validación que éste realiza y se cumpla con la normativa que le impone el contrato celebrado entre el REPSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la TESOFE.

Si se determina que el pago afectará un fondo distinto, se requerirá la autorización de el "ISESALUD", para lo cual el "PROVEEDOR" deberá inscribirse al programa de pago electrónico por conducto del "ISESALUD", debiendo cumplir con los siguientes requisitos: carta / aceptación del beneficiario dirigido a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, indicando número de cuenta, clave (clave bancaria estandarizada de 18 dígitos), número y dirección de la sucursal bancaria (plaza, nombre del beneficiario), y agregando al calce, sello de confirmación bancaria en su defecto, carta de certificación del banco, validando la información anterior.

C).- En los términos del inciso B), se transmitirá la información del "PROVEEDOR" y datos de facturación al REPSS, para que se actualice el pago con cargo a los Fondos depositados por éste ante la TESOFE.

#### DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

A).- Cuando no se hayan suministrado los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones requeridas en el mismo, "EL ISESALUD" por si o por conducto de la Supervisión designada para ello, ordenará su reposición inmediata y los gastos adicionales que resulten necesarios, serán a costa de "EL PROVEEDOR" sin que tenga derecho a retribución alguna por ello.

B).- Cuando "EL PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega y/o reposición de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo establecido, deberá notificarlo inmediatamente a "EL ISESALUD" a través de un escrito, Junta de Aclaraciones LA-902002994-E8-2018

acompañado de los documentos que aporten las pruebas que estime pertinentes, esto a fin de que "EL ISESALUD" proceda a dar respuesta por escrito a su petición en los términos del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

- a) Todos los derechos e impuestos que se generen con motivo del surtimiento de los bienes, serán cubiertos por "EL PROVEEDOR", "EL ISESALUD" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando este sea exigible dada la naturaleza del bien.
- b) "EL PROVEEDOR" deberá presentar en un término máximo de quince días hábiles posteriores a la firma del contrato documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.3.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Diciembre de 2017.
- c) En la solicitud de opinión al S.A.T. deberán incluir al siguiente correo electrónico: [juridicoisesaludbc@gmail.com](mailto:juridicoisesaludbc@gmail.com) lo anterior para que el S.A.T. envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

#### DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

A) "EL ISESALUD" aplicará las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, mismas que se refieren al plazo pactado para la entrega de los bienes.

B).- Por atraso en la fecha pactada para la entrega de los bienes objeto de este contrato, se procederá a aplicar una pena equivalente al 0.003 (al millar) por día natural de atraso (diario), sobre el valor de lo incumplido, sin que exceda del importe de la garantía de cumplimiento que se exhiba para asegurar la entrega del medicamento, de conformidad con lo estipulado en *la norma que establece los lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales en las contrataciones de bienes y servicios de la administración pública centralizada*, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre del 2005, así como por el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el sector público.

La fórmula para calcular la pena convencional aplicable será conforme a lo dispuesto en la citada norma que establece los lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales, siendo la siguiente:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

En donde:

Pca= Pena Convencional aplicable

Pd= Penalización Diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los Bienes entregados con atraso.

C).- Una vez transcurridos los 15 (quince) días naturales al plazo programado para la entrega de los bienes, si "EL PROVEEDOR" no cumple con el compromiso, será potestativo para "EL ISESALUD" no aceptar el suministro de los bienes programados, procediendo a rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar el cumplimiento; en caso de que se rescinda el contrato la penalidad será equivalente hasta el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

D).- El pago de los bienes quedara condicionado proporcionalmente por parte de "EL ISESALUD" por concepto de penas convencionales y sanciones que correspondan ajustándose al procedimiento para el cobro y pago de las penas y/o sanciones aplicables por incumplimiento.

E).- En caso de que previo al vencimiento del plazo programado para la entrega estipulada en la cláusula tercera de este contrato, y a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y acreditado o por causas atribuibles a "EL ISESALUD", el instituto podrá diferir la fecha programada para la entrega de los bienes, formalizándose por escrito mediante convenio, no procediéndose a la aplicación de las penas convencionales por atraso; si "EL PROVEEDOR" no obtiene el diferimiento de referencia por ser imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

F).- De conformidad con las políticas internas de "EL ISESALUD" se observará la siguiente metodología para el pago de la aplicación las penas convencionales que resulten:

- a).- Se le notificará mediante oficio a "EL PROVEEDOR".
- b).- Se le indicará el número de contrato.
- c).- Se le indicará el motivo de la penal convencional.
- d).- Se le indicará el importe a pagar.
- e).- Formas de pago y dirección de las cajas recaudadoras donde podrá realizar el pago.
- f).- Plazo de 05 días hábiles para realizar el pago.
- g).- Se le indicará que corresponde al inciso de pago: 5109026 "sanción por incumplimiento".
- h).- Debiendo aceptar de conformidad la penalización.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el depósito de las sanciones aplicables en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio donde se le indica la sanción correspondiente; en tal sentido y con el propósito de brindar facilidades para la recepción de pagos, estos podrán realizarse mediante alguna de las siguientes modalidades:

1.- En cajas recaudadoras.- Para tales efectos realizará el (los) depósito (s) de la(s) sanción (es) acudiendo a las cajas recaudadoras adscritas a "EL ISESALUD", ubicadas en:

Oficina Central: Avenida Pioneros #1005, Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C

Hospital General de Mexicali: Calle del Hospital s/n, Centro Cívico, Mexicali, B.C

Centro de Salud Industrial: Mecánicos y Calle F, s/n Col. Industrial, Mexicali, B.C.

Laboratorio Estatal de Salud Pública: Mecánicos y Calle F, s/n Col. Industrial, Mexicali, B.C

UNEME Oncología: Avenida de la Claridad s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Mexicali, B.C

Hospital Materno Infantil: Avenida de la Claridad s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Mexicali, B.C

Hospital General Tecate: Ave 5ta #69, Col. Benito Juárez, Tecate, B.C

Hospital General Tijuana: Ave. Centenario #10851, Zona Río, Tijuana, B.C

Hospital General Ensenada: Carretera Transpeninsular Km. 111 s/n, Colonia Pacheco, Ensenada, B.C

Hospital General Rosarito: José Haro González y Galilea #2200, Fracc. Villa Turística, Rosarito, B.C

Jurisdicción de Servicios de Salud Ensenada: Ruiz y Catorce #1380, Zona Centro, Ensenada, B.C

Jurisdicción de Servicios de Salud Vicente Guerrero: Ave. Vicente Guerrero #221, Vicente Guerrero, B.C

2. En Bancos: Depósito bancario y/o transferencia electrónica:

Beneficiario: Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

Cuenta: \_\_\_\_\_

Clabe Interbancaria: \_\_\_\_\_

"EL PROVEEDOR" una vez que haya realizado el depósito en alguna de las modalidades indicadas, deberá acudir al área de cajas de Oficinas Centrales de "EL ISESALUD" para solicitar la expedición del Recibo Único de Ingreso y/o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acredite el pago realizado y para tal fin "EL PROVEEDOR" deberá entregar copia del comprobante del depósito bancario y/o transferencia electrónica, así como copia de la notificación que se entrega por parte del Departamento de Recursos Materiales y una vez emitido el Recibo Único de Ingreso y/o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) este es remitido al área de pagos del Departamento de Recursos Materiales para comprobar que efectivamente realizó el pago respectivo mediante el recibo único de ingreso y/o factura electrónica, para efectos de complementar el pasivo correspondiente y tramitar su factura ante la Dirección de Organización, Programación y Presupuesto de "EL ISESALUD" para la calendarización del pago respectivo.

#### DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad total por los bienes objeto del presente contrato que suministre a "EL ISESALUD", en caso de que infrinja patentes, marcas o violen derechos de autor.

#### DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN

A).- "EL ISESALUD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los siguientes supuestos:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas que le sean imputables, incurra en retraso por más de quince días naturales, en el abasto de los bienes, no entregados que le fueron adjudicados, con base en el procedimiento de rescisión del artículo 54 de la ley de la materia antes mencionada.
2. Cuando en la fecha programada para la entrega establecida en el pedido y/o contrato "EL PROVEEDOR" incurra en demora por diez días naturales.
3. Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes devueltos, transcurrido el plazo establecido en el punto correspondiente a devoluciones.

B).- En todos los casos, la rescisión administrativa y las sanciones se aplicarán por las parcialidades de la obligación no cumplidas.

C).- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DECIMA SEXTA.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

A).- Si "EL PROVEEDOR" no firmare el presente contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo correspondiente, "EL ISESALUD" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

B).- "EL PROVEEDOR" que no formalice el contrato de conformidad con lo señalado en el punto anterior, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INCREMENTO EN LA CANTIDAD SOLICITADA.**

"EL ISESALUD" bajo su responsabilidad y con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público podrá incrementar las cantidades inicialmente contratadas, hasta por un 20% (veinte por ciento) dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la firma del contrato, conforme a su disponibilidad presupuestal y a los precios inicialmente pactados.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten de la interpretación de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado, se resolverá en apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público reformada y actualizada y a su Reglamento; y por lo que corresponde a la jurisdicción, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Mexicali, Baja California, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente, futuro que por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes están de acuerdo a sujetarse a los procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA.- CONSENTIMIENTO.**

Ambas partes convienen en que la celebración del presente contrato no existe dolo, mala fe, error, violencia o lesión que vicie su voluntad para celebrar el presente contrato por lo que están dispuestas en obligarse en los términos precisados.

Leído que fue el presente contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, se firma en 3 (tres) ejemplares, en la ciudad de Mexicali, Baja California el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

POR "EL ISESALUD"

POR "EL PROVEEDOR"

C. \_\_\_\_\_  
SUDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA  
" \_\_\_\_\_ "

**T E S T I G O S :**

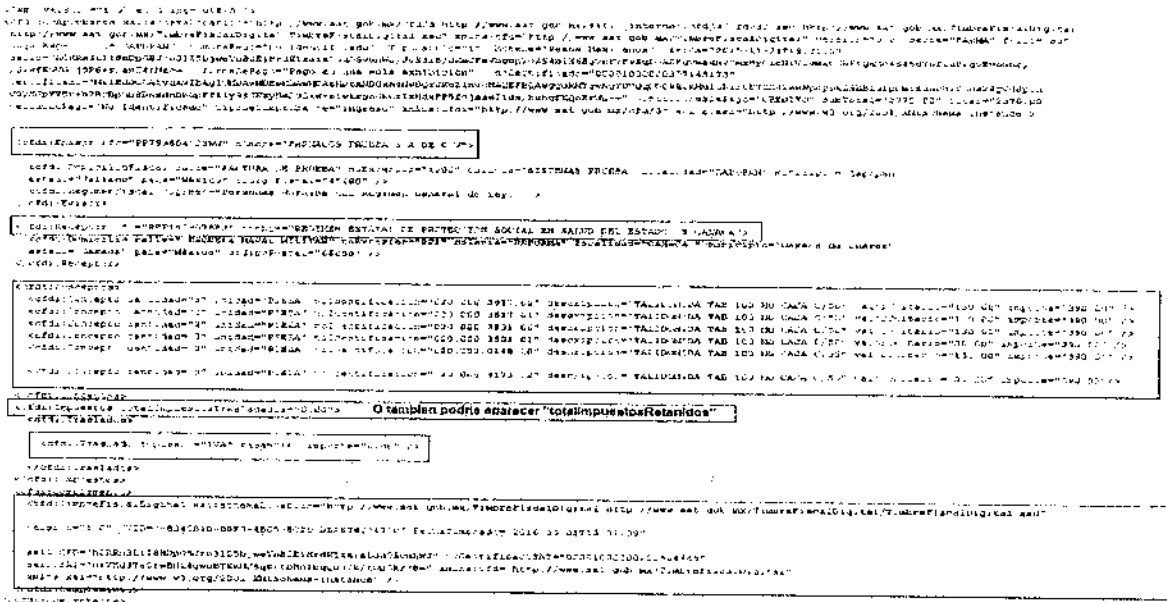
C. \_\_\_\_\_  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE  
SALUD PÚBLICA DEL EDO DE BAJA CALIFORNIA.

C. \_\_\_\_\_  
SUBDIRECTOR GENERAL DE SALUD DEL  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
PÚBLICA DEL EDO DE BAJA CALIFORNIA.

**NOTA ACLARATORIA NÚMERO 9**

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES FORMATO CON LOS DATOS QUE DEBE CONTENER EL XML**

**EJEMPLO DE FACTURA DE MEDICAMENTOS**



**NOTA ACLARATORIA NÚMERO 10**

Se modifican las fechas de: **presentación de propuestas y aperturas y sesión de fallo** establecidas en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema electrónico Compranet el día 27 de marzo del 2018, y el documento que contiene las bases de la licitación; para quedar de la siguiente manera:

<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/abril/2018, 08:30 horas.
<b>Dictamen y Fallo</b>	30/abril/2018, 13:00 horas

Los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, edificio del Poder Ejecutivo, Centro Cívico de esta ciudad.

Las modificaciones previstas en el presente punto, pasan a formar parte integrante de las bases de licitación, y serán de observancia obligatoria para los licitantes participantes. Se modifican las fechas que se establecieron en las bases de licitación y que guarden relación con lo asentado en esta aclaración.

**RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS LICITANTES**

*(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side of the first section and several initials at the bottom.)*

RELACIÓN DE LICITANTES QUE SOLICITARON ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y RESPUESTAS A SUS CUESTIONAMIENTOS, SIENDO ESTOS:

No.	LICITANTE	No. PREGUNTAS
1	PEGO, S.A. DE C.V.	3
2	RALCA, S.A. DE C.V.	15
3	MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	9
4	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	12
5	NADRO S.A.P.I. DE C.V.	13
6	COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.	3
7	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	3
8	DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	8
9	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	22

### 1. PEGO, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE PEGO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
1	17 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES	<p>EN RELACIÓN AL PUNTO DONDE INDICA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN PISO Y ENTARIMADO IDENTIFICANDO CADA EMPAQUE INDIVIDUAL.</p> <p>ME PODRÍAN ACLARAR EL TEMA DEL ENTARIMADO?</p> <p>ES CORRECTO ENTENDER, QUE USTEDES NOS PROPORCIONARAN LAS TARIMAS PARA COLOCAR LOS PRODUCTOS ASIGNADOS Y PODER IDENTIFICARLOS?</p>	<p>SE SOLICITA QUE LOS INSUMOS SEAN ENTREGADOS EN TARIMAS PARA FACILITAR EL MANEJO DE LOS MISMOS; SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PROPORCIONAR LAS TARIMAS NECESARIAS PARA EL MANEJO DE LOS BIENES ENTREGADOS.</p>
2	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA  INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<p>EN RELACIÓN AL INCISO C) DONDE SOLICITAN "CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS"</p> <p>SE PODRÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE MAQUILA ENTRE FABRICANTES Y SE PODRÁ TOMAR COMO VALIDO DICHO CONVENIO?</p>	<p>NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
3	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA  INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<p>EN RELACIÓN AL INCISO G) REQUIEREN COMO IDENTIFICACIÓN PASAPORTE VIGENTE</p> <p>SE PODRÁ TOMAR COMO VALIDO LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL?</p>	<p>SE ACEPTA COMO OPCIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES.</p>

## 2. RALCA, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE RALCA, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
1		SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE SI ES CORRECTO DIRIGIR LOS ESCRITOS A: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  P R E S E N T E.-	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
2	ANEXO 1	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DE MANERA INDISTINTA CAPSULAS, COMPRIMIDOS, TABLETAS, GRAGEAS, ÓVULOS, PERLAS, SUPOSITARIOS, PARCHES, SOBRES Y SOLUCIONES INYECTABLES ETC. DE LAS CUALES SEAN ACEPTADAS TÉCNICAMENTE AQUELLAS PROPUESTAS QUE ACREDITEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS COMO GRAMAJE Y SUSTANCIAS ACTIVAS.	NO SE ACEPTA COMO TAL SU OPCIÓN. PARA QUE SEA ACEPTADO DE MANERA INDISTINTA, YA SEAN CAPSULAS, COMPRIMIDOS, ETC. DEBERÁN SER EQUIVALENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM) SEGÚN EL INSUMO DE QUE SE TRATE.
3	PERIODO DE GARANTÍA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR BIENES CON CADUCIDAD MENOR A 18 MESES CON CARTA CANJE Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.  Y EN SU CASO INDICAR A QUIEN SE TIENE DIRIGIR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.	EL ISESALUD TENDRÁ LA FACULTAD DE ACEPTAR O NO ACEPTAR LOS MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD MENOR A LA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, Y QUIENES SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN SOLICITARLOS POR ESCRITO PARA SU VALORACIÓN.  EL ESCRITO DEBERÁ DIRIGIRSE AL COORDINADOR ESTATAL DE ABASTO DEL ISESALUD, Y EN CASO DE SER AUTORIZADA LA ENTREGA DEL BIEN CON CADUCIDAD MENOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA CANJE DE LOS BIENES.
4	PUNTO 28 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LICITAR ULTIMO PÁRRAFO.	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CABALMENTE CON EL PUNTO ANTERIOR REFERENCIADO SE DEBE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE EN DONDE MANIFESTEMOS LA ACEPTACIÓN DEL ACUERDO ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 8)
5	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL E INCISO N) PROPUESTA ECONÓMICA.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO UN SOLO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD O USB) QUE CONTenga AMBAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA REFERENCIADAS POR NOMBRE.	SE ACEPTA SU PETICIÓN.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE RALCA, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
6	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES INCISO D) CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE.	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO. FAVOR DE ACLARAR.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES.
7	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES INCISO M)	EL INCISO DE LAS BASES REFIERE A QUE EL ESCRITO (ANEXO 8) ÚNICAMENTE PARA LAS MIPYMES SIN EMBARGO EN LOS ANEXOS NOS INDICA QUE CORRESPONDE AL MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES.  FAVOR DE ACLARAR SI EN EL ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SE DEBERÁ MODIFICAR LA FILA HACIENDO REFERENCIA AL DOCUMENTO QUE CORRESPONDE.	ES CORRECTO, EN EL ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SE DEBERÁ MODIFICAR LA FILA HACIENDO REFERENCIA AL DOCUMENTO QUE CORRESPONDE, ASI MISMO DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 4 Y 5
8	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES INCISO N)	EN EL INCISO DE LAS BASES REFIERE A QUE EL ESCRITO CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA, (ANEXO 9) SIN EMBARGO, EN LOS ANEXOS NOS INDICA QUE CORRESPONDE AL ESCRITO DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.  FAVOR DE ACLARAR SI EN EL ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SE DEBERÁ MODIFICAR LA FILA HACIENDO REFERENCIA AL DOCUMENTO QUE CORRESPONDE.	ES CORRECTO, EN EL ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SE DEBERÁ MODIFICAR LA FILA HACIENDO REFERENCIA AL DOCUMENTO QUE CORRESPONDE, ASI MISMO DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 4 Y 5
9	ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA	FAVOR DE ACLARAR SI EN EL ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SE DEBERÁ MODIFICAR LA FILA HACIENDO REFERENCIA AL DOCUMENTO QUE CORRESPONDE.	ES CORRECTO, EN EL ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SE DEBERÁ MODIFICAR LA FILA HACIENDO REFERENCIA AL DOCUMENTO QUE CORRESPONDE, ASI MISMO DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 4 Y 5
10	ANEXO 1. PARTIDAS 6 Y 239	DE LA PARTIDA 6 Y 239 CLAVE 010.000.4173.00 Y 010.000.4173.01 VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE TIPO 620 MILIGRAMOS, TIPO 1140 MICROGRAMOS, TIPO 16 40 MICROGRAMOS Y TIPO 18 20 MICROGRAMOS.  SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ÚNICAMENTE LA PARTIDA 6 CLAVE 010.000.4173.00 CON LA PRESENTACIÓN DE UN FRASCO ÁMPULA CON UNA DOSIS.	LOS LICITANTES QUE OFERTEN ESTAS PARTIDAS DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.
11	ANEXO 1. PARTIDA 26	DE LA PARTIDA 26 CLAVE 010.000.1761.00 MERCAPTOPYRURINA TABLETA 50 MG CON 20 TABLETAS.	FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 2)

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE RALCA, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
		SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.1761.01 PRESENTACIÓN MERCAPTOPURINA TABLETA 50 MG CON 25 TABLETAS. YA QUE LA PRESENTACIÓN CON 20 TABLETAS ESTA DESCONTINUADA POR EL FABRICANTE.	
12	ANEXO 1.PARTIDA 41	DE LA PARTIDA 41 CLAVE 010.000.5486.01 OLANZAPINA TABLETA 10 MG CON 28 TABLETAS.  SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.5486.00 OLANZAPINA TABLETA CON 14 TABLETAS.	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA.
13	ANEXO 1 PARTIDA 59	DE LA PARTIDA 59 CLAVE 010.000.4250.00 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE SOLUCIÓN INYECTABLE 240 000 UI (4.8 MG) Ó 5 MG (250 KUI) FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (4.8 MG) Y FRASCO ÁMPULA CON 8 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN  SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.4250.01 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG (250 KUI) ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE, Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN.  YA QUE LA PRESENTACIÓN 010.000.4150.00 QUEDO DESCONTINUADA	FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 1)
14	ANEXO 1 PARTIDA 65	DE LA PARTIDA 65 CLAVE 010.000.4245.00 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE SOLUCIÓN INYECTABLE 120 000 UI (2.4 MG) Ó 2 MG (100 KUI) FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (2.4 MG) Y FRASCO ÁMPULA CON 4 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN.  SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.4245.01 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE 2 MG (100 KUI) ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (2 MG) Y UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE,  YA QUE LA PRESENTACIÓN DESCRITA EN BASES ESTA DESCONTINUADA POR EL FABRICANTE.	FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 1)
15	ANEXO 1 PARTIDA 89	DE LA PARTIDA 89 CLAVE 010.000.4238.00 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE SOLUCIÓN INYECTABLE 60 000 UI (1.2 MG) Ó 1 MG (50 KUI) FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (1.2 MG) Y FRASCO ÁMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN.	FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 1)

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE RALCA, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
		<p>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.4238.01 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG (50 KUI) ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (1 MG) Y UN FRASCO ÁMPULA CON 1 ML DE DILUYENTE.</p> <p>YA QUE LA PRESENTACIÓN DESCRITA EN BASES ESTA DESCONTINUADA POR EL FABRICANTE.</p>	

### 3. MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
1	SEC.II PUNTO 17	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ACEPTE ETIQUETAS ÚNICAMENTE CON CLAVE DEL CUADRO BÁSICO, YA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LOTE Y CADUCIDAD SE ENCUENTRA IMPRESO O GRABADO DENTRO DEL EMPAQUE.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL EMPAQUE PRIMARIO CUENTE CON LOS DATOS RELATIVOS A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LOTE Y CADUCIDAD, EN CASO CONTRARIO NO SE ACEPTARÁ LA ENTREGA DE ESOS BIENES.
2	SEC.II PUNTO 18	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE RECTIFIQUE DICHO PUNTO YA QUE SE HACE MENCIÓN A LA ACEPTACIÓN DE MEDICAMENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A 18 MESES.	LOS LICITANTES AL MOMENTO DE ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES CON CADUCIDAD NO MENOR A 18 MESES; Y SOLO EN EL CASO DE QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO 18 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN ÉSTE SUPUESTO, ADJUNTANDO CARTA CANJE DE ESOS BIENES. Y (ACLARACION 3)
3	PUNTO 40 INCISOS E Y F.	<p>EN ESTOS 2 INCISOS E Y F, SOLICITA EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE, FAVOR DE PRECISAR A CUAL CORRESPONDE PARA DAR CUMPLIMIENTO CORRECTO Y NO SEA DESECHADA NUESTRA PROPUESTA. TEXTUALMENTE AMBOS INCISOS DICEN: (SUBRAYO LA DUPLICIDAD)</p> <p><u>E) COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE Y COPIA DE SU RESPONSABLE SANITARIO, EN CASO DE OMISIÓN SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.</u></p> <p><u>F) AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA SANITARIA EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS</u></p>	EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LA LICENCIA SANITARIA A NOMBRE DEL LICITANTE, Y EN CASO DE OFERTAR MEDICAMENTO CONTROLADO, DEBERÁ TAMBIÉN ADJUNTAR EL ESCRITO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE; SIENDO CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ÉSTOS DOCUMENTOS O QUE NO SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL LICITANTE.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	RESPUESTA					
		<i>SANITARIOS (COFEPRIS) A NOMBRE DEL LICITANTE, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA.</i>						
4	PUNTO 40 INCISO J ANEXO 6. MANIFIESTO DE PRACTICAS DESLEALES.	EN LA SEGUNDA HOJA DEL ARCHIVO DE ÉSTE ANEXO 6 QUE CORRESPONDE A PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL NÚMERO DEL ANEXO INDICA "9", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA CONFIRMACIÓN DEL CAMBIO PARA SU PRESENTACIÓN CORRECTA Y DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO J.	SE DEBERÁ PRESENTAR EL <u>ANEXO 6</u> COMO EL "MANIFIESTO DE PRACTICAS DESLEALES (PERSONAS FÍSICAS)" CONFORME AL TITULO Y CONTENIDO DE ESTE ANEXO. Y ( ACLARACION 6 Y 7)					
5	PUNTO 40. INCISO M. ESTRATIFICACIÓN DE MYPIMES.	EL ANEXO 8 PROPORCIONADO EN LAS BASES DE ÉSTA NO CORRESPONDE A LO SEÑALADO EN EL TEXTO DEL INCISO M DE LAS BASES, YA QUE DICHO ANEXO HACE REFERENCIA AL MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y EL INCISO M HACE ALUSIÓN A LA ESTRATIFICACIÓN QUE COMO EMPRESA SE ENCUENTRA CLASIFICADO EL LICITANTE, POR LO QUE CONFORME A LOS ANEXOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE LE CORRESPONDERÍA EL ANEXO 9. FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE APEGARSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NO. 4 Y 5.					
6	ANEXO 9. ESTRATIFICACIÓN DE MYPIMES.	EL ARCHIVO PROPORCIONADO PARA CONFIRMAR LA ESTRATIFICACIÓN COMO EMPRESA SOLO CONTIENE UNA HOJA Y CORRESPONDE A LA DECLARATORIA COMO PERSONAS FÍSICAS, <u>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL FORMATO PARA ÉSTE ANEXO 9 EN LO CONCERNIENTE A LAS PERSONAS MORALES.</u>	FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA NO. 6					
7	INCISO N. PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 9.	EL ANEXO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDE AL FORMATO DEL ANEXO NO. 10. FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE APEGARSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NO. 4 Y 5.					
8	ANEXO 1 PARTIDA 228 CLAVE 010.000.2530.00	SE SOLICITA AMABLEMENTE CONFIRMAR QUE EL GRAMAJE REQUERIDO PARA ESTA CLAVE ES DE CANDESARTÁN CILEXETILO 16.0MG CON HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG	SI ES EL CORRECTO, ES EL GRAMAJE ESTABLECIDO PARA ESTA CLAVE (PARTIDA) EN EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD.					
9	SE SOLICITA LA CONVOCANTE ACEPTE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES DIFERENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SI SE ACEPTAN Y HACEN UN COMPARATIVO DE PRECIOS POR TABLETA, POR CAPSULA, POR MILILITRO O POR GRAMOS (CREMAS EN TUBO), EN EL MOMENTO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, LES ESTARÍA RESULTANDO CON BENEFICIOS SUSTANCIALES FINANCIERAMENTE:							
	PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	SE SOLICITA:	RESPUESTA:

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA		PREGUNTAS DE MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.			RESPUESTA		
	134	010.000.5463.01	TEMÓZOLOMIDA	CÁPSULA	100 MG	10 CÁPSULAS	5 CÁPSULAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	160	040.000.2100.01	BUPRENORFINA	TABLETA SUBLINGUAL	0.2 MG	20 TABLETAS	5 TABLETAS	NO SE ACEPTA, PRESENTACIÓN DE 5 TABLETAS NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA PARA EL CAUSES
	38	010.000.5097.01	LEVOSIMENDAN	SOLUCIÓN INYECTABLE	2.5 MG	FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	SE ACEPTA, FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 2)
	200	010.000.2617.00	LEVETIRACETAM	TABLETA	500 MG	ENVASE CON 60 TABLETAS.	CON 1000 MG	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	21	010.000.5487.01	CITALOPRAM	TABLETA	20 MG	28 TABLETAS	14 TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	32	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES	POLVO PARA SOLUCIÓN	GLUCOSA 13.5 G, KCL 1.5 G, NACL 2.6 G, CITRATO TRISÓDICO 2.9 G.	ENVASE CON 20.5 G	ENVASE CON 27.9 G	NO SE ACEPTA, LA PRESENTACIÓN SUGERIDA POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA PARA EL CAUSES
	33	010.000.5309.02	TAMSULOSINA	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	0.4 MG	30 CÁPSULAS	20 CÁPSULAS O TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	41	010.000.5486.01	OLANZAPINA	TABLETA	10 MG	28 TABLETAS	14 TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	50	010.000.4483.01	FLUOXETINA	CAPSULA O TABLETA	20 MG	28 CÁPSULAS O TABLETAS	14 CÁPSULAS O TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	77	010.000.4186.04	MESALAZINA	GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	500 MG	100 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	SE ACEPTA, FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 2)

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.				RESPUESTA		
	82	040.000.3241.01	TRIFLUOPERAZINA	GRAGEA O TABLETA	5 MG	30 GRAGEAS O TABLETAS	20 GRAGEAS O TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
10	SE SOLICITA LA CONVOCANTE ACEPTAR LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES DIFERENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SI SE ACEPTAN Y HACEN UN COMPARATIVO DE PRECIOS POR TABLETA, EN EL MOMENTO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO LES ESTARÍA RESULTANDO CON BENEFICIOS SUSTANCIALES FINANCIERAMENTE:							
	PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	SE SOLICITA:	RESPUESTA:
	164	010.000.5440.00	BICALUTAMIDA	TABLETA 50 MG	50MG	14 TABLETAS	28 TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	47	010.000.5418.00	EXEMESTANO	GRAGEA	25.0 MG	15 GRAGEAS	30 GRAGEAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	2	010.000.0244.00	PROPOFOL (EN SOLUCIÓN CON ACEITE DE SOYA, FOSFATIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVO Y GLICEROL)	EMULSIÓN INYECTABLE	200MG / 20ML	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20ML	PROPOFOL CON EDETATO DISÓDICO DIHIDRATADO	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA

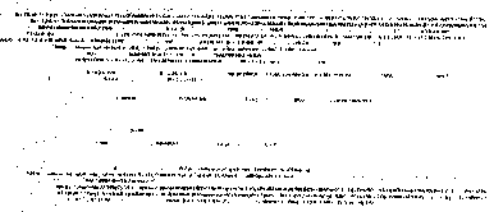
No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.				RESPUESTA		
11	SE SOLICITA LA CONVOCANTE ACEPTAR LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES DIFERENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SI SE ACEPTAN Y HACEN UN COMPARATIVO DE PRECIOS POR TABLETA, EN EL MOMENTO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO LES ESTARÍA RESULTANDO CON BENEFICIOS SUSTANCIALES FINANCIERAMENTE:							
	PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	SE SOLICITA:	RESPUESTA:
	174	010.000.4322.00	NILOTINIB	CAPSULA	200 MG	ENVASE CON 112 CAPSULAS	120 CAPSULAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA

#### 4. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
1	SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. PUNTO 25), ANEXO 8.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO SE PODRÁ ACOMPAÑAR EL ANEXO 8 CON LA COPIA SIMPLE DEL ISO 9001 Y/O COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.	SE ELIMINA ESTE ANEXO DE LA LICITACIÓN; FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES DE PARTE DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 4 Y 5).  DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 25 DE LA CONVOCATORIA RELATIVO A LAS NORMAS OFICIALES.
2	SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. PUNTO 25)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UNA SOLA VEZ LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS, AVISO DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.	ES CORRECTA SUS APRECIACIÓN.
3	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS ANEXOS Y ESCRITOS DEBERÁN DIRIGIRSE A:  GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  P R E S E N T E.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
4	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. INCISO A) ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA A RENGLÓN SEGUIDO ÚNICAMENTE POR LAS CLAVES A OFERTAR.	SU SOLICITUD ESTA PREVISTA EN EL PUNTO 40 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
5	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LOS ESCRITOS QUE NO LE APLIQUE A MI REPRESENTADA, SE PODRÁN ENTREGAR CON MARCA DE AGUA "NO APLICA".	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
6	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LA COLUMNA "DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MEDICAMENTO" SOLAMENTE SE ESPECIFICARA EL "NOMBRE GENÉRICO" DE ACUERDO AL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.	EN EL ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA", EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MEDICAMENTO" SE DEBERÁ ASENTAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1 PARA CADA PARTIDA COMO LO ES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS COLUMNAS DE: SUSTANCIA ACTIVA, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.
7	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL-	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LA COLUMNA "DENOMINACIÓN DISTINTIVA (MARCA OFERTADA)", SE PODRÁ	DEBERÁ INDICARSE LA MARCA COMERCIAL DEL MEDICAMENTO, O INDICAR SI ES

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	RESPUESTA														
	ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	COLOCAR EL NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	MEDICAMENTO GENÉRICO O SECTOR SALUD														
8	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. INCISO D)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO EN MENCIÓN BASTARA CON ENTREGAR DICHO DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.														
9	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. INCISO G), PÁRRAFO 2	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SOLO APLICARA Y SE PRESENTARA EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DE ORIGEN EXTRANJERO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.														
10	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. INCISO M).	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE CONSIDERARA EL ANEXO 9 COMO EL CORRECTO Y NO EL 8 COMO LO INDICAN LAS BASES.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 8 RELATIVO A LAS NORMAS OFICIALES SE ELIMINA DE LA LICITACIÓN. FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 4 Y 5)														
11	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. INCISO N).	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE CONSIDERARA EL ANEXO 10 COMO EL CORRECTO Y NO EL 9 COMO LO INDICAN LAS BASES.	FAVOR DE APEGARSE A LA NOTA ACLARATORIA NO. 5.														
12	PARTIDA 50	SE SOLICITA AMABLEMENTE A AL CONVOCANTE QUE PARA LA PARTIDA 50 NOS PERMITA OFERTA LA SIGUIENTES PRESENTACIÓN DE LA COLUMNA (PRESENTACIÓN PROPUESTA PISA)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CLAVE CBM</th> <th>NOMBRE GENÉRICO</th> <th>FORMA FARMACÉUTICA</th> <th>CONCENTRACIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN PROPUESTA PISA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>010.000.4483.01</td> <td>FLUOXETINA</td> <td>CÁPSULA O TABLETA</td> <td>20 MG</td> <td>28 CÁPSULAS O TABLETAS</td> <td>4483 FLUOXETINA 20MG CAP C/14 GE</td> </tr> </tbody> </table>				PARTIDA	CLAVE CBM	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN PROPUESTA PISA	50	010.000.4483.01	FLUOXETINA	CÁPSULA O TABLETA	20 MG	28 CÁPSULAS O TABLETAS	4483 FLUOXETINA 20MG CAP C/14 GE
PARTIDA	CLAVE CBM	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN PROPUESTA PISA											
50	010.000.4483.01	FLUOXETINA	CÁPSULA O TABLETA	20 MG	28 CÁPSULAS O TABLETAS	4483 FLUOXETINA 20MG CAP C/14 GE											
<p><b>RESPUESTA: NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</b></p>																	

## 5. NADRO S.A.P.I. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE NADRO S.A.P.I. DE C.V.	RESPUESTA
1	SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES NUMERAL 7.	SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA ESTE EVENTO NO APLICA LA PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
2	SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES NUMERAL 7.	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA PRESCRIPCIÓN (IPP), IMPRESO DE INTERNET.	NO SE REQUIERE PARA ESTA LICITACIÓN.
3	SECCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. NUMERAL 17. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.	EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE MEDICAMENTOS REFRIGERADOS, SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA ETIQUETAR SOLO EL EMPAQUE COLECTIVO CON LA LEYENDA "PROPIEDAD SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA".	EL EMPAQUE PRIMARIO DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA CLAVE, DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CADUCIDAD.
4	SECCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. NUMERAL 19. CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.	EN ESTE PUNTO INDICA QUE "LA ENTREGA DE LOS BIENES SE FORMALIZARÁ MEDIANTE SU PRESENTACIÓN ANTE LOS ALMACENES DE ISESALUD, ANEXANDO LO SIGUIENTE COPIA DEL PEDIDO Y FACTURA ORIGINAL, LA CUAL DEBERÁ CONTENER DATOS ADICIONALES A LOS REQUISITOS FISCALES, EN EL TEXTO INDICA EN DOS OCASIONES EL NÚMERO DE LOTE. POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE SI ES MOTIVO DE RECHAZO DE LA FACTURA EL INCLUIRLO SOLO EN UNA OCASIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SOLO DEBE INDICARSE UNA VEZ.
5	SECCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. NUMERAL 19. CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.	<p>LA ESTRUCTURA DE NUESTRO XML ES CONSISTENTE CON LA VERSIÓN 3.3 DEL CDFI, ¿EXISTE ALGÚN CONCEPTO QUE DIFIERA SEGÚN SU VALIDADOR?</p>  <p>EN CASO DE SER AFIRMATIVO, SOLICITO A LA CONVOCANTE INDICARNOS LA DIFERENCIA Y PROPORCIONARNOS UN EJEMPLO DE LOS CAMPOS QUE SE VERIFICAN Y EN SU CASO EJEMPLIFICAR LOS CAMPOS REQUERIDOS.</p>	SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES FORMATO CON LOS DATOS QUE DEBE CONTENER EL XML. (ACLARACION 9)
6	SECCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. NUMERAL 19. CONDICIONES DE ENTREGA DE	RESPECTO AL USO DEL CDFI QUE SE PLASMA EN EL XML, DE MANERA GENERAL COLOCAMOS LA CLAVE "P01 - POR DEFINIR". SOLICITO A LA CONVOCANTE ME INDIQUE SI ESTÁN DE ACUERDO QUE EN EL CAMPO DEL USOCDFI DE SUS XML APAREZCA ESTA CLAVE?, EN CASO NEGATIVO, POR FAVOR INDICAR LA CLAVE QUE SE	LOS REQUISITOS FISCALES DE FACTURACIÓN SON:

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE NADRO S.A.P.I. DE C.V.	RESPUESTA
	BIENES.	REQUIERA.	c_FormaPago: 99 c_MetodoPago: PPD c_Usocfdi: G 03
7	SECCIÓN III.- DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES. NUMERAL 40 INCISO A)	SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA RELACIONAR A RENGLÓN SEGUIDO EN EL ANEXO 2, ÚNICAMENTE LOS PRODUCTOS QUE OFERTAREMOS, SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIR LOS RENGLONES EN LOS QUE NO PARTICIPAREMOS.	SU SOLICITUD ESTA PREVISTA EN EL PUNTO 40 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
8	SECCIÓN III.- DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES. NUMERAL 40 INCISO A)	SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA INDICAR EN EL ANEXO 2 EN EL CAMPO TIEMPO DE ENTREGA, "DE ACUERDO A BASES"	SE ACEPTA COMO OPCIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES.
9	SECCIÓN III.- DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES. NUMERAL 40 INCISO A)	SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA INDICAR EN EL ANEXO 2 EN EL CAMPO PERIODO DE GARANTÍA, "DE ACUERDO A BASES"	SE ACEPTA COMO OPCIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES.
10	SECCIÓN III.- DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES. NUMERAL 40 INCISO A)	SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA INDICAR EN EL ANEXO 2 EN EL CAMPO LUGAR DE ENTREGA, "DE ACUERDO A BASES"	SE ACEPTA COMO OPCIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES.
11	SECCIÓN III.- DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES. NUMERAL 40 INCISO B)	SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA PRESENTAR ÚNICAMENTE EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE REGISTROS SANITARIOS DE LA PÁGINA DE COFEPRIS, EN LA QUE SE PUEDE APRECIAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES.
12	SECCIÓN III.- DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES. NUMERAL 40 INCISO M)	LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO ESTÁ ESTRATIFICADA DENTRO DE LAS CATEGORÍAS DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE ME CONFIRME QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR EL ESCRITO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
13	SECCIÓN III.- DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA	PROPUESTA ECONÓMICA.- SOLICITO A LA CONVOCANTE ME INDIQUE, EN CASO DE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CAUSE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN	NO PROCEDE, EN MEDICAMENTO NO APLICA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Y (ACLARACION 5)

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE NADRO S.A.P.I. DE C.V.	RESPUESTA
	INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES. NUMERAL 40 INCISO N)	QUE PARTE DEL ANEXO 10 SE INDICARÁ.	

## 6. COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
1	ANEXO 1	SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR LA CLAVE 020.000.3843.00 FABOTERAPICO POLIVALENTE DE ALACRÁN, PARA LA PARTIDA 133, QUE EN EL ANEXO 1 ES SUERO ANTIALACRÁN, YA QUE ESTA DESCONTINUADO COMO SUERO.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES.
2	ANEXO 1	SOLICITO A LA CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR LA CLAVE 020.000.3849.00 FABOTERAPICO POLIVALENTE DE ANTIVIPERINO, PARA LA PARTIDA 144, QUE EN EL ANEXO 1 ES SUERO ANTIVIPERINO, YA QUE ESTA DESCONTINUADO COMO SUERO.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES.
3	SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA  INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES INCISO D)	SOLICITO A LA CONVOCANTE ME ACLARE SI EL FORMATO DE CARTA DE APOYO SERÁ LIBRE O DE LO CONTRARIO SOLICITO AMABLEMENTE SE AGREGUE DICHO ANEXO A LAS PRESENTES BASES O ANEXOS.	SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE INDIQUE EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE QUE LE OTORQUE EL APOYO, RELACIONANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA Y LA CLAVE EN LA QUE SE LE BRINDA APOYO, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

## 7. MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
1	PARTIDA 12	EN EL CASO DE LA PARTIDA 12, CON LA CLAVE 010.000.5335.01 FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO SUSPENSIÓN 80MG/ML ENVASE CON 3ML, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO, CONSIDERE QUE LA CADUCIDAD PROMEDIO A LA FECHA DE ENTREGA A INSTITUTO TIENDE SER MENOR A LA SOLICITADA. LO ANTERIOR DERIVADO DE LOS LARGOS PROCESOS DE LIBERACIÓN A LO QUE SE SOMETEN ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE NUESTRO PAÍS; POR LO QUE SOLICITAMOS QUE PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO SEA ACEPTADA SU ENTREGA CON CADUCIDAD MENOR A LA SOLICITADA GARANTIZANDO EN TODO	SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO 18 DE LA CONVOCATORIA "PERIODO DE GARANTÍA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES, ADJUNTANDO CARTA CANJE. Y NOTA ACLARATORIA 3

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
		MOMENTO CON CARTA CANJE.	
2	PARTIDA 12	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR NO SEA AFIRMATIVA, SE HACE NOTAR QUE LA PÉRDIDA DE CADUCIDAD PARA EL TIPO DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO SE DEBE A LOS ESTRICTOS ANÁLISIS QUE DEBEN DE LLEVARSE A CABO UNA VEZ QUE EL PRODUCTO ES INGRESADO AL PAÍS (EN GENERAL DE 4 A 5 MESES) POR LO QUE REITERAMOS LA PETICIÓN DE QUE PARA ESTE TIPO DE PRODUCTOS SEA ACEPTADA ENTREGAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA SOLICITADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO SU ENTREGA CON CARTA CANJE.	SE DIO RESPUESTA AFIRMATIVA A SU PREGUNTA ANTERIOR.
3	PARTIDA 37	ANEXO 1, PARTIDA 37, CLAVE 010.000.5935.00. SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE ME SEA ACEPTADA LA PRESENTACIÓN DABIGAGRAN 110 MG. ENVASE CON 60 CÁPSULAS CLAVE: 010.000.5552.00. ESTO DEBIDO A QUE NUESTRO FABRICANTE NO CUENTA CON EXISTENCIA Y FECHA DE DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO.	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

### 8. DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
1	PUNTO 40 INCISOS E Y F	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL DOCUMENTO SOLICITADO EN AMBOS PUNTOS</p> <p>E) <u>Copia del aviso de funcionamiento del licitante y copia de su reconocida sanitaria en caso de omisión en caso de descalificación</u></p> <p>F) <u>Aviso de funcionamiento y licencia Sanitaria expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a nombre del licitante, en caso contrario, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta</u></p> <p>En caso de ofertar medicamento controlado, deberá presentar adjunto a su propuesta el aviso de responsable sanitario, expedido por la COFEPRIS a nombre del licitante, siendo causal de descalificación la omisión de este documento.</p>	EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LA LICENCIA SANITARIA A NOMBRE DEL LICITANTE, Y EN CASO DE OFERTAR MEDICAMENTO CONTROLADO, DEBERÁ TAMBIÉN ADJUNTAR EL ESCRITO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE; SIENDO CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ÉSTOS DOCUMENTOS O QUE NO SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL LICITANTE.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
		<p>APLICAN SOLO PARA EL LICITANTE Y EN CASO AFIRMATIVO, SI BASTARA CON PRESENTARSE UNA SOLA VEZ EN EL INCISO E, SIN SER CAUSAL DE DESECHO EL NO PRESENTAR EL INCISO F, SOLO EN CASO DE NO CONTAR CON LICENCIA SANITARIA Y NO OFERTAR MEDICAMENTOS CONTROLADOS.</p>	
2	PUNTO 40 INCISO K	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SERA SUFICIENTE CON RELACIONAR LOS NÚMEROS DE PARTIDAS OFERTADAS Y EL PAÍS DE ORIGEN DE CADA UNA, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
3	PUNTO 40 INCISO L	PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SE PROPONE A LA CONVOCANTE COMO OPCIÓN, PRESENTAR OFICIO DE FECHA VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE, GENERADO EN LÍNEA CON LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, SUSTITUYENDO EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN ESTE PUNTO. SE ADJUNTA EJEMPLO.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN
4	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ ANOTAR EN LA COLUMNA "DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MEDICAMENTO" SE TOMARA DEL ANEXO 1 COLUMNAS "SUSTANCIA ACTIVA", "DESCRIPCIÓN" Y "CANTIDAD", ÚNICAMENTE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
5	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	FAVOR DE ACLARAR SI SERA SUFICIENTE ANOTAR EN LA COLUMNA "NOMBRE DEL FABRICANTE", EN EL CASO DE PRODUCTOS EXTRANJEROS, EL NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO.	SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO, EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL QUE SE INDICA EN EL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO.
6	ANEXO 8 PUNTO 40 INCISO M, ANEXO 9 PUNTO 40 INCISO N	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS ANEXOS 8 Y 9 YA QUE NO CORRESPONDEN A LO INDICADO EN BASES Y ANEXO 11.	FAVOR DE APEGARSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NO. 4, 5 Y 6.
7	ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO	FAVOR DE INDICAR EN QUE PARTE DE NUESTRA PROPUESTA SE INCLUIRÁ EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL ANEXO 12, MENCIONADO EN EL PUNTO 28 3ER. PÁRRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.	DEBERÁ PRESENTARSE ESCRITO LIBRE DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. FAVOR DE REMITIRSE A LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE (ACLARACIÓN No. 8)
8	ANEXO 1	SE PROPONEN A LA CONVOCANTE LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES DIFERENTES CON EL FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN Y OBTENER SUFICIENTES PROPUESTAS PARA SU EVALUACIÓN CUANTITATIVA:	

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.			RESPUESTA		
	NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN N PROPUESTA	RESPUESTA
	11	010.000.5418.02	GRAGEA	25.0 MG	90 GRAGEAS	TABLETAS	SE ACEPTA COMO OPCIÓN
	11	010.000.5418.02	GRAGEA	25.0 MG	90 GRAGEAS	COMPRIMIDOS	SE ACEPTA COMO OPCIÓN
	11	010.000.5418.02	GRAGEA	25.0 MG	90 GRAGEAS	ENVASE C/ 30 PIEZAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	15	010.000.5186.02	TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA	PANTOPRAZOL 40 MG, Ó RABEPRAZOL 20 MG, U OMEPRAZOL 20 MG	28 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE C/ 14 PIEZAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	15	010.000.5186.02	TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA	PANTOPRAZOL 40 MG, Ó RABEPRAZOL 20 MG, U OMEPRAZOL 20 MG	28 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE C/ 7 PIEZAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	21	010.000.5487.01	TABLETA	20 MG	28 TABLETAS	ENVASE C/ 14 TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	23	010.000.5100.00	SOLUCIÓN INYECTABLE	20 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML (1 MG/ML)	ENV. CON 4 FCO. AM.	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	25	010.000.5465.01	CÁPSULA	20 MG	10 CÁPSULAS	ENVASE C/ 5 CÁPSULAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	27	010.000.0247.00	SOLUCIÓN INYECTABLE	200 MICROGRAMO	1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE C/ 5 VIALES, F.A. O AMP.	NO SE ACEPTA, LA PRESENTACIÓN SUGERIDA POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA PARA EL CAUSES
	31	010.000.5720.00	SOLUCIÓN INYECTABLE	500 MG/50ML	FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE C/ 4 F.A.	NO SE ACEPTA, LA PRESENTACIÓN SUGERIDA POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA PARA EL CAUSES
	33	010.000.5309.02	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	0.4 MG	30 CÁPSULAS	ENVASE C/ 20 CAPS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	41	010.000.5486.01	TABLETA	10 MG	28 TABLETAS	ENVASE C/ 14 TABLETAS.	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
	43	010.000.5463.02	CÁPSULA	100 MG	20 CÁPSULAS	ENVASE C/ 5 CÁPSULAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.				RESPUESTA
						CONVOCATORIA
47	010.000.5418.00	GRAGEA	25.0 MG	15 GRAGEAS	COMPRIMIDOS	SE ACEPTA COMO OPCIÓN
47	010.000.5418.00	GRAGEA	25.0 MG	15 GRAGEAS	ENVASE C/ 30 PIEZAS	NO SE ACEPTA, LA PRESENTACIÓN SUGERIDA POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA PARA EL CAUSES
50	010.000.4483.01	CÁPSULA O TABLETA	20 MG	28 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE C/ 14 TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
56	010.000.5424.00	COMPRIMIDO	150 MG	30 COMPRIMIDOS	TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA

CONTINUA...

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRESENTACION N PROPUESTA	RESPUESTA
75	010.000.2162.01	SUSPENSIÓN EN AEROSOL	0.374 MG/G	ENVASE 10 ML	ENVASE CON 15 ML	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
94	010.000.0443.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL	0.33 MG/0.67 MG/G	ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	25/50 MCG FRASCO CON 120 DOSIS CON DISPOSITIVO INHALADOR	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
121	010.000.4261.01	TABLETA	400 MG	8 TABLETAS	ENVASE C/ 12 TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
150	010.000.5646.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL	27.5 MG	ENVASE CON 120 DISPAROS.	PROPIONATO DE FLUTICASONA DE 50 MCG CON 120 DOSIS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
164	010.000.5440.00	TABLETA 50MG	50MG	14 TABLETAS	ENVASE C/ 28 TABLETAS	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
188	010.000.0442.00	POLVO	50 µg/100 µg/DOSIS	ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS	25/50 MCG FRASCO CON 120 DOSIS CON DISPOSITIVO INHALADOR / TIENE EL MISMO EFECTO TERAPÉUTICO	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA

## 9. GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA																					
1	15 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SEXTO PÁRRAFO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE, LUGARES DE ENTREGA CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN SANITARIA REQUERIDA EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA DEMÁS LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE, COMO LO SON LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.	LOS LUGARES DE ENTREGA INDICADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES CUENTAN CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.																					
2	15 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SEXTO PÁRRAFO	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS NO ESTARÁN OBLIGADOS A ENTREGAR LOS MEDICAMENTO/VACUNAS EN LOS LUGARES DE ENTREGA QUE NO CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN SANITARIA REQUERIDA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA <u>NOM-059-SSA1-2015</u> OBLIGA A TODOS LOS DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS/VACUNAS A CERCIORARSE DE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD EN LOS LUGARES EN DONDE REALIZARA LA ENTREGA, COMO LO ES LA DOCUMENTACIÓN SANITARIA.	LOS LICITANTES ADJUDICADOS SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS INSUMOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EL ISESALUD SERÁ RESPONSABLE EN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.																					
3	15 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SEXTO PÁRRAFO	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA LAS PARTIDAS 6, 234 Y 239 LAS ENTREGAS SE APEGUEN AL CALENDARIO PROGRAMADO ESTABLECIDO POR CENCIA, SIENDO EL SIGUIENTE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">PARTIDA</th> <th style="width: 15%;">CLAVE</th> <th style="width: 15%;">1RA ENTREGA</th> <th style="width: 15%;">2DA ENTREGA</th> <th style="width: 15%;">3RA ENTREGA</th> <th style="width: 15%;">4TA ENTREGA</th> <th style="width: 15%;">5TA. ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">234</td> <td style="text-align: center;">020.000.0148.01</td> <td style="text-align: center;">15 AL 30 DE ABRIL</td> <td style="text-align: center;">15 AL 30 DE MAYO</td> <td style="text-align: center;">15 AL 30 DE JULIO</td> <td style="text-align: center;">15 AL 30 DE AGOSTO</td> <td style="text-align: center;">15 AL 30 DE OCTUBRE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">239</td> <td style="text-align: center;">020.000.4173.01</td> <td style="text-align: center;">15 AL 30 DE AGOSTO</td> <td style="text-align: center;">01 AL 15 DE NOVIEMBRE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>RESPUESTA: NO SE ACEPTA, LOS PEDIDOS SE REALIZARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS DEPENDIENTES DEL ISESALUD.</u></b></p>	PARTIDA	CLAVE	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	4TA ENTREGA	5TA. ENTREGA	234	020.000.0148.01	15 AL 30 DE ABRIL	15 AL 30 DE MAYO	15 AL 30 DE JULIO	15 AL 30 DE AGOSTO	15 AL 30 DE OCTUBRE	239	020.000.4173.01	15 AL 30 DE AGOSTO	01 AL 15 DE NOVIEMBRE				
PARTIDA	CLAVE	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	4TA ENTREGA	5TA. ENTREGA																		
234	020.000.0148.01	15 AL 30 DE ABRIL	15 AL 30 DE MAYO	15 AL 30 DE JULIO	15 AL 30 DE AGOSTO	15 AL 30 DE OCTUBRE																		
239	020.000.4173.01	15 AL 30 DE AGOSTO	01 AL 15 DE NOVIEMBRE																					
4	15 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SEXTO PÁRRAFO	EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE SE APEGUE A LAS ENTREGAS CALENDARIZADAS POR CENCIA, SOLICITO AMABLEMENTE QUE REFERENTE A LA PRIMERA ENTREGA CONSIDERE DE ACUERDO AL NUMERAL 16 (PEDIDOS) DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN; ES DECIR, A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 20 DÍAS HÁBILES.	NO APLICA																					
5	SECCIÓN III, NUMERAL 40 (INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 2.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN LOS RUBROS "TIEMPO DE ENTREGA, PERIODO DE GARANTÍA Y LUGAR DE ENTREGA" NOS PERMITA INDICAR LA LEYENDA "CONFORME A BASES", SIN SER MOTIVO PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.																					

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
6	SECCIÓN III, NUMERAL 40 INCISO C) CALIDAD DEL FABRICANTE	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR DE MANERA INDISTINTA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE EXTRANJERO Y/O EL NACIONAL EMITIDO POR LA ENTIDAD REGULATORIA COFEPRIS EN MÉXICO.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
7	SECCIÓN III, NUMERAL 40 INCISO J) MANIFIESTO DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. (ANEXO 9)	LA CONVOCANTE SEÑALA QUE PARA CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 9; SIN EMBARGO, EN LAS PRESENTES BASES EXISTEN DOS ANEXOS CON EL NÚMERO 9. LO ANTERIOR SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MODIFICAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE ANEXO QUEDANDO COMO "ANEXO 6 MANIFIESTO DE PRÁCTICAS DESLEALES".	SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 6 COMO EL "MANIFIESTO DE PRÁCTICAS DESLEALES (PERSONAS FÍSICAS)" CONFORME AL TÍTULO Y CONTENIDO DE ESTE ANEXO. (ACLARACION NO. 5 Y 6)
8	SECCIÓN III, NUMERAL 40 INCISO K) CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES. (ANEXO 7)	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA OFERTE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, NOS PERMITA CITAR LAS PARTIDAS A LA CUALES APLICA ESTE PUNTO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:  "... DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD _____, ASÍ COMO QUE EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES ES _____, PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS _____".	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
9	SECCIÓN III, NUMERAL 40 INCISO K) CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES. (ANEXO 7)	EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA OFERTE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR DE LA SIGUIENTE MANERA:  "... DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD _____, ASÍ COMO QUE LOS BIENES QUE OFERTO SON DE NACIONALIDAD EXTRANJERA".	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
10	SECCIÓN III, NUMERAL 40 INCISO N) PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 9.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS RATIFIQUE QUE EL NÚMERO CORRECTO DEL ANEXO ES EL 10 PROPUESTA ECONÓMICA.	FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA NO. 5
11	SECCIÓN III, NUMERAL 40 INCISO N) PROPUESTA ECONÓMICA TERCER PÁRRAFO,	LA CONVOCANTE SOLICITA QUE "EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, EL SUBTOTAL DEL IMPORTE TOTAL, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA".	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
	ANEXO 9.	ES CORRECTO ENTENDER QUE, SE DEBERÁ CITAR EN NÚMERO EL PRECIO UNITARIO, Y ÚNICAMENTE TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO Y LETRA COMO SE APRECIA EN EL FORMATO ECONÓMICO, SIN SER MOTIVO PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA.	
12	NUMERAL 18 PERIODO DE GARANTÍA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES.	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS PERMITA GOTIZAR INSUMOS CON CADUCIDAD MENOR A 18 MESES, CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR CARTA CANJE EN CASO DE QUE EL INSUMO LLEGUE A SU TÉRMINO DE VIDA ÚTIL.	NO SE ACEPTA, LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE CONFORME A LOS SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA. Y (ACLARACION 3)
13	ANEXO 1	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN PRODUCTOS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, GENÉRICO Y SECTOR SALUD.	SERÁN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN DE LAS CLAVES DE MEDICAMENTO EN LAS PRESENTACIONES COMERCIALES, GENÉRICAS Y SECTOR SALUD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA.
14	ANEXO 1, PARTIDA 1 CLAVE 010.000.5445.01	LA CONVOCANTE SOLICITA: "RITUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG/50ML ENVASE CON DOS FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML CADA UNO", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CLAVE <u>010.000.5445.00 RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML</u> , YA QUE ES LA QUE SE COMERCIALIZA EN MÉXICO.	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.
15	ANEXO 1, PARTIDA 5 CLAVE 010.000.5433.00	LA CONVOCANTE SOLICITA "RITUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/10ML ENVASE CON 1 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML CON UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 85 Y MÁXIMA DE 212", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CLAVE <u>010.000.5433.01 RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML</u> , AJUSTANDO LA CANTIDAD MÍNIMA A 43 Y CANTIDAD MÁXIMA A 106. YA QUE ES LA QUE SE COMERCIALIZA EN MÉXICO.	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.
16	ANEXO 1, PARTIDA 172 CLAVE 010.000.5423.01	LA CONVOCANTE SOLICITA "TRASTUZUMAB SUBCUTÁNEO 400 MG FRASCO", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RECTIFIQUE LA PRESENTACIÓN YA QUE LA CLAVE 5423.01 NO EXISTE EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS, LA CLAVE <u>010.000.6046.00, TRASTUZUMAB 600 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML (600 MG/5 ML) CORRESPONDE A LA APLICACIÓN SUBCUTÁNEA.</u>	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA DESCRIPCIÓN ES CONFORME A LO SIGUIENTE:  CLAVE: 010.000.5423.00  SUSTANCIA ACTIVA: TRASTUZUMAB  DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE  CANTIDAD: 440MG  PRESENTACIÓN: ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y UN FRASCO ÁMPULA CON 20ML DE DILUYENTE

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA																																
17	ANEXO 1, PARTIDA 6 CLAVE 020.000.4173.00	<p>CON REFERENCIA A LA CLAVE 020.000.4173.00 VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO QUE SE CONVOCÓ CON ESTA PARTIDA 6, EN LA COLUMNA DE CANTIDAD (DE LOS COMPONENTES), NO CORRESPONDEN A LA CLAVE 4173, POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SE CANCELE ESTA PARTIDA, YA QUE, EN LA MISMA LICITACIÓN, EN LA PARTIDA 239 ESTÁN REQUIRIENDO LA MISMA CLAVE, PERO CON EL DIFERENCIAL 01.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CLAVE</th> <th>SUSTANCIA ACTIVA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>020.000.4173.00</td> <td>VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO</td> <td>SUSPENSIÓN INYECTABLE</td> <td>TIPO 6 20 MICROGRAMO, TIPO 11 40 MICROGRAMO, TIPO 16 40 MICROGRAMO Y TIPO 18 20 MICROGRAMO.</td> <td>1 FRASCO ÁMPULA O JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML</td> <td>8,260</td> <td>20,648</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA PARTIDA 239 CLAVE 020.000.4173.01, VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, PRESENTACIÓN DE ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 0.5 ML CADA UNO Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE 2,685 CAJAS CON 10 FRASCOS (26,850 DOSIS) SI CORRESPONDEN A LA PRESENTACIÓN Y A LA CANTIDAD MÁXIMA PROPORCIONADA POR EL CENSA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CLAVE</th> <th>SUSTANCIA ACTIVA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>239</td> <td>020.000.4173.01</td> <td>VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO</td> <td>SUSPENSIÓN INYECTABLE</td> <td>ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 0.5 ML</td> <td>ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 0.5 ML</td> <td>1,074</td> <td>2,685</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>RESPUESTA: SE REQUIEREN LAS DOS PARTIDAS, YA QUE TIENEN PRESENTACIONES DIFERENTES, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.</b></p>	NO.	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	6	020.000.4173.00	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	SUSPENSIÓN INYECTABLE	TIPO 6 20 MICROGRAMO, TIPO 11 40 MICROGRAMO, TIPO 16 40 MICROGRAMO Y TIPO 18 20 MICROGRAMO.	1 FRASCO ÁMPULA O JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML	8,260	20,648	NO.	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	239	020.000.4173.01	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 0.5 ML	ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 0.5 ML	1,074	2,685	
NO.	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA																												
6	020.000.4173.00	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	SUSPENSIÓN INYECTABLE	TIPO 6 20 MICROGRAMO, TIPO 11 40 MICROGRAMO, TIPO 16 40 MICROGRAMO Y TIPO 18 20 MICROGRAMO.	1 FRASCO ÁMPULA O JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML	8,260	20,648																												
NO.	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA																												
239	020.000.4173.01	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 0.5 ML	ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 0.5 ML	1,074	2,685																												
18	ANEXO 1, PARTIDA 234 Y 239	<p>PARA ESTAS PARTIDAS 234 CLAVE 020.000.0148.01 VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCICA 13-VALENTE Y LA PARTIDA 239 CLAVE 020.000.4173.01 VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANOS, POR TRATARSE DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y DE IMPORTACIÓN Y LOS ANÁLISIS QUE SE REQUIEREN PARA CUMPLIR POR LA COFEPRI; SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE SE NOS PERMITA COTIZAR CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES, MÁXIMA DE 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA; PARA LOS BIOLÓGICOS CON MENOS DE 12 MESES Y HASTA 6 MESES DE CADUCIDAD, CON CARTA COMPROMISO DE CANJE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS.</p>	<p>SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO 18 DE LA CONVOCATORIA "PERIODO DE GARANTÍA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES, ADJUNTANDO CARTA CANJE.</p>																																
19	ANEXO 1, LA PARTIDA 165 CLAVE 010.000.5475.00	<p>LA CONVOCANTE SOLICITA "CETUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG / 50 ML ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 50 ML ( 2MG/ML)", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.5475.01 CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML ( 5MG/ML ) QUE ES LA</p>	<p>NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>																																

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS DE GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA
		QUE ACTUALMENTE EXISTE EN EL MERCADO.	
20	ANEXO 1	DE ACUERDO CON LA FARMACOPEA LA CLASIFICACIÓN DE GRAGEAS SE ELIMINA, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE PUEDA OFERTAR INDISTINTAMENTE COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA SIN ALTERAR LA CONCENTRACIÓN DEL PRINCIPIO ACTIVO, TAL COMO LO SEÑALA LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
21	SECCIÓN XI, INFRACCIONES Y SANCIONES. NUMERAL 95 PENAS CONVENCIONALES.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE QUEDARÁ TOPADA AL 10% O EN SU CASO AL 15% (EN CASO DE QUE APLIQUE) DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 95, EN RELACIÓN CON EL PUNTO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
22	SECCIÓN VI. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NOS PERMITA QUE NUESTRO SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA REPRESENTADO POR UNA PERSONA DISTINTA A NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE ACOMPAÑADA DE COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL OTORGANTE, SIN SER MOTIVO PARA DESECHAR NUESTRA OFERTA.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.

Una vez respondidos los cuestionarios de los licitantes, se hace del conocimiento de los presentes que el Acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **20 de abril de 2018**, a las **08:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicada en el Poder Ejecutivo de Baja California, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **15:00 horas del día 11 de abril de 2018**, la cual es la única Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. **LA-902002994-E8-2018**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"LA CONVOCANTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno  
Servidor Público Designado

**"ÁREA REQUERENTE"**



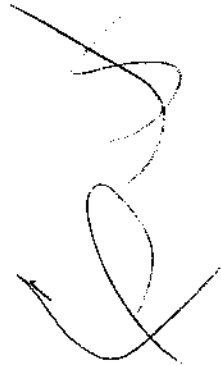
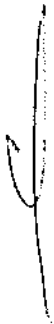
**FRANCISCO FILIBERTO RODRIGUEZ VILLARREAL**

En representación del Instituto de Servicios de Salud  
Pública de Baja California





**"REPRESENTANTE"**

**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**

Dirección de Adquisiciones



**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Farmacos Especializados	Majra Sebastian	
PVH DISTRIBUCION SADECI	FRENIA Pacheco	
DAYAR DIST	Lecua Lucero	
Marketing Medicinal	Michelle Martel	
MediGroup el Pando	Bernardo Soria Jim	